



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

SALTA, 16 de diciembre de 2020

Res. DECECO N° 542/20

Expte. N° 6.447/20

VISTO:

Las presentaciones del presidente del CEUCE, Bruno Cortés, donde solicita ayuda económica para la adquisición de premios para ser otorgados en la “Segunda Competencia de Destreza Académica”, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera por la suma total de 6.110,40 (Pesos seis mil ciento diez con cuarenta centavos), con imputación a la partida presupuestaria Gastos de Funcionamiento.

Que los comprobantes que respaldan los gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1º- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO DIEZ CON 40/100 (\$ 6.110,40) correspondiente a la adquisición de premios a ser otorgados en la Segunda Competencia de Destreza Académica, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Choque Maximiliano Joel	0014-00012986	11/12/20	2-9-6	\$ 1.550,40
2	Tecnograf SA	0033-00041922	14/12/20	2-9-6	\$ 4.560,00
	TOTAL				\$ 6.110,40

Artículo 2º - Imputar el gasto detallado en el Art. 1º de la presente Resolución al inciso que se indica e imputarlos a la partida de Gastos de Funcionamiento, para el ejercicio corriente.

Artículo 3º- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mmg

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa